



RESOLUCIÓN No.

()

001063

30 JUN. 2017

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se realiza un nombramiento".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales y estatutaria y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No.000861 de 19 de mayo de 2017, se encargó como SECRETARIO GENERAL al señor MOISES ADRIAN AVILEZ ALVAREZ, sin desprenderse de sus funciones como Jefe de la Oficina de Control Disciplinario.

Es competencia del rector, conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal Administrativo y Docente de la Universidad. *"Artículo 26: Funciones: son funciones del Rector las siguientes: g) Nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos".*

Teniendo en cuenta la facultad nominadora del Rector, se procederá a dar por terminado el encargo como SECRETARIO GENERAL al señor MOISES ADRIAN AVILEZ ALVAREZ, y ante la necesidad del servicio se hace necesario nombrar al señor ROBERTO ANTONIO HENRIQUEZ NORIEGA, quien reúne las calidades y el perfil para desempeñar el mismo.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por terminado el encargo realizado al señor MOISES ADRIAN AVILEZ ALVAREZ, identificado por Cedula de Ciudadanía No. 78.739.758, como Secretario General de la Universidad del Atlántico

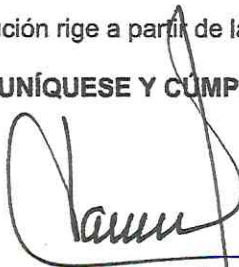
Artículo Segundo: Nómbrase en el cargo de Secretario General de la Universidad del Atlántico al señor ROBERTO ANTONIO HENRIQUEZ NORIEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.130.056.

Artículo Tercero: Comuníquese a los interesados y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR